

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DEL 2012
No. 136-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de mayo del año 2012, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Wilson Pablo Alvarado Andi, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2012.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 0763-DF-DSG-AGMT del 30 de mayo del 2012, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, quien adjunto presenta el Proyecto de Ordenanza "Para el Manejo de los Derivados de Hidrocarburos Usados en el Cantón Tena".

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDTIH JURADO al respecto señala que la Directora de Servicios Públicos se ha encargado de mantener varias reuniones tanto con la Empresa Oxivida como con la Unidad de Gestión Ambiental del

Municipio, para analizar la propuesta que se había hecho para el control de los contaminantes. Se ha preparado este documento que mociona sea analizado en la Comisión, quedando a criterio del Concejo si se aprueba en primera o que pase sin aprobarse para análisis de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA apoya la moción para que pase a conocimiento de la Comisión, pero sin aprobarse en primera.

Aceptada la moción y criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0763-DF-DSG-AGMT del 30 de mayo del 2012, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, quien adjunto presenta el Proyecto de Ordenanza “Para el Manejo de los Derivados de Hidrocarburos Usados en el Cantón Tena”,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda la revisión, análisis y estudio de la propuesta y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 0762-DF-DSG-AGMT del 30 de mayo del 2012, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, quien adjunto presenta el Proyecto de la nueva Ordenanza de Inquilinato.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO explica que se ha trabajado en esta nueva propuesta para actualizar la Ordenanza de Inquilinato. El señor Luis León encargado de esta área, ha preparado esta reforma y ha solicitado que se conozca en el Concejo en pleno. Su moción es que pase igualmente a la correspondiente Comisión para su análisis, para el efecto se ha adjuntado la Ordenanza vigente y la propuesta a fin de que se pueda realizar una comparación.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA apoya la moción para que se analice en la Comisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0762-DF-DSG-AGMT del 30 de mayo del 2012, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, quien adjunto presenta el Proyecto de la nueva Ordenanza de Inquilinato,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda la revisión, análisis y estudio de la propuesta

y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio del 29 de mayo del 2012, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quienes adjunto presentan el Proyecto de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Competencia Exclusiva de Gestión de Riesgos en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO hace conocer que con esta propuesta se podría cumplir con el pedido que viene realizando el Cuerpo de Bomberos de Misahuallí. Una vez que se pasan las competencias a la Municipalidad se podrá solicitar la transferencia también de los recursos y presupuestos. La Ordenanza contempla este tema, se especifica las fuentes de ingresos, la administración de los recursos, todo está explicado en el texto de esta Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO a propósito de este tema hace conocer que el Comité de Seguridad Ciudadana se había reunido para tratar algunos temas, principalmente el de la inseguridad, Se acordó por ejemplo que ya no se extenderán los permisos para funcionamiento de karaokes, tampoco reubicaciones. Esto es necesario se haga conocer a la ciudadanía y a las comunidades. Se informe que existe un Comité de Seguridad Ciudadana y que como Municipio se debe hacer respetar estas decisiones porque no se puede incumplir los procesos establecidos, otorgando permisos de uso de suelo.

EL SEÑOR ALCALDE indica que este proyecto de Ordenanza es importante que pase a la Comisión, al igual que el Estatuto del Comité Provincial de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se ha hecho llegar, para que también se lo analice y se lo incluya como parte de la Ordenanza que podría llamarse Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Competencia Exclusiva de Gestión de Riesgos y la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que también es necesario que el señor Alcalde en su calidad de Presidente del Comité Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Cantón Tena, convoque a una reunión para que allí también se conozcan estas propuestas.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA informa que el CONSEP de Napo, también ha insistido en la donación del área de terreno para construir el Centro de Internamiento para Rehabilitación y que requerían aproximadamente 15 hectáreas con recursos para la construcción.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que a más de este pedido hay otro que está planteando el Comité de Seguridad que es la construcción del Centro para Menores Infractores, tomando en cuenta que también existe el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. Esta es una situación delicada porque a los menores que delinquen tienen que trasladarlos a Quito o Ambato y esto es un trauma para ellos debido a que muchas veces envés de rehabilitarlos vienen peor.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio del 29 de mayo del 2012, suscrito por la señora Concejala María Judith Jurado, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quienes adjunto presentan el Proyecto de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Competencia Exclusiva de Gestión de Riesgos en el Cantón Tena.

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Ordenanza conjuntamente con la Propuesta del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda la revisión, análisis y estudio de la propuesta y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H05 del miércoles 30 de mayo del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL